

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

4608 Convocatoria y bases para la concesión de premios y ayudas del desfile de Carnaval 2026.

BDNS (Identif.): 859180

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/859180>)

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de septiembre de 2025, por el que se aprueban la convocatoria y bases para la concesión de Premios y Ayudas del Desfile de Carnaval 2026. De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 y 20.8.a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la web municipal www.sanpedrodelpinatar.es

Primero. Beneficiarios.

Podrán presentarse a este concurso comparsas y grupos de carnaval, interesados en participar en el desfile de Carnaval 2026 de San Pedro del Pinatar.

Segundo. Objeto.

La convocatoria y bases del para la concesión de Premios y Ayudas del Desfile de Carnaval 2026.XI

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras generales para la concesión de estos premios y ayudas por parte del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de septiembre de 2025.

Cuarto. Cuantía.

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, otorgará los siguientes premios a comparsas locales:

Primer Premio: 800 euros

Segundo Premio: 600 euros

Tercer Premio: 400 euros

Comparsa más divertida: 200 euros

Mejor coreografía: 800 euros

Ayuda a la participación de 200 euros

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, otorgará los siguientes premios a comparsas visitantes:

Primer Premio: 800 euros

Segundo Premio: 600 euros

Tercer Premio: 400 euros

Comparsa más divertida: 200 euros

Mejor coreografía: 800 euros

Ayuda a la participación de 200 euros

Los premios no podrán ser acumulables, pero se pueden compatibilizar con otras subvenciones con la misma finalidad.

El importe total de los premios que asciende a 11.800 € (once mil ochocientos euros) se cargará en la aplicación presupuestaría 2026 338/48200.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Se inicia el día 3 de noviembre de 2025 y finaliza el día 16 de enero de 2026.

Sexto. Otros datos.

Las inscripciones serán gratuitas y se podrán realizar a través de registro en el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, ORVE, o persona física y jurídica desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar <https://sede.sanpedrodelpinatar.es>

San Pedro del Pinatar, 26 de septiembre de 2025.—El Alcalde-Presidente, Pedro Javier Sánchez Aznar.